



RESOLUCIÓN No. 11310 DE 2019

Por la cual se deroga la Resolución N° 011441 de 2018 y se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio

La Subdirectora del Centro de Comercio del Servicio Nacional de Aprendizaje SNA, Regional Antioquia, con fundamento en las delegaciones realizadas por la Dirección General del SENA en materia de contratación y conforme a las directrices impartidas por la Dirección General de la Entidad y por la Dirección Regional y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Circular 01-3-2019-000156 del primero (1°) de octubre de 2019, el Director General del SENA imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en la mencionada circular, los centros de formación deben integrar un Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas "conformado por el Subdirector del Centro o quien él designe, un servidor público designado por el Director Regional, los Coordinadores Académicos y uno o dos instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia (para que la integración del Comité sea impar), designado(s) por el Subdirector, ya sea del mismo Centro o de otro".

Que, conforme con lo dispuesto en la Circular 01-3-2019-000156 del primero (1°) de octubre de 2019, el Comité deberá seleccionar a las personas a contratar como instructores durante la vigencia 2020 del Banco de Instructores del SENA, aplicando los criterios señalados en dicha circular o las que la modifiquen o adicionen, y, en general, las directrices y lineamientos impartidos por la Dirección General, y verificará que los aspirantes seleccionados cumplan los requisitos de idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme con lo anteriormente expuesto esta Subdirección

RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar la Resolución N° 011441 del 14 de diciembre de 2018.

Artículo 2°. Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN No. 11310 DE 2019

Por la cual se deroga la Resolución N° 011441 de 2018 y se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio


- Luis Alberto Ospina Ospina, Coordinador de Formación del Centro de Comercio, designado por la Subdirectora del Centro de Comercio
- Ana Cecilia Cataño López de Mesa, Profesional, designada por el Director Regional
- Norela María Arango Restrepo, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Eliana María Vargas Pérez, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Nora Emilsen Escobar Acosta, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Astrid Elena Lema Bernal, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Oswaldo de Jesús Monroy Urrego, Coordinador Académica del Centro de Comercio
- Dos (2) instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia, los cuales serán designados por la Subdirectora para participar en el Comité acorde al área a contratar.

Artículo 3º. Los integrantes del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas deberán dar cumplimiento a los lineamientos institucionales en materia de contratación de instructores vigencia 2020, establecidos en las Circulares 01-3-2019-000156 del primero (1º) de octubre de 2019 y 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, expedidas por el Director General; la Circular 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, expedida por el Director de Formación Profesional y, en general, acatar la normativa vigente para tal fin.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 18 NOV 2019


ÁNGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ
Subdirectora Centro de Comercio SENA
Regional Antioquia

Elaboró: Sandra Calderón – Apoyo en contratación Centro de Comercio 



Por la cual se deroga la Resolución N° 011441 de 2018 y se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio

La Subdirectora del Centro de Comercio del Servicio Nacional de Aprendizaje SNA, Regional Antioquia, con fundamento en las delegaciones realizadas por la Dirección General del SENA en materia de contratación y conforme a las directrices impartidas por la Dirección General de la Entidad y por la Dirección Regional y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Circular 01-3-2019-000156 del primero (1°) de octubre de 2019, el Director General del SENA imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales para la vigencia 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en la mencionada circular, los centros de formación deben integrar un Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas "conformado por el Subdirector del Centro o quien él designe, un servidor público designado por el Director Regional, los Coordinadores Académicos y uno o dos instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia (para que la integración del Comité sea impar), designado(s) por el Subdirector, ya sea del mismo Centro o de otro".

Que, conforme con lo dispuesto en la Circular 01-3-2019-000156 del primero (1°) de octubre de 2019, el Comité deberá seleccionar a las personas a contratar como instructores durante la vigencia 2020 del Banco de Instructores del SENA, aplicando los criterios señalados en dicha circular o las que la modifiquen o adicionen, y, en general, las directrices y lineamientos impartidos por la Dirección General, y verificará que los aspirantes seleccionados cumplan los requisitos de idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme con lo anteriormente expuesto esta Subdirección

RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar la Resolución N° 011441 del 14 de diciembre de 2018.

Artículo 2°. Conformar el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio de la Regional Antioquia, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN No. 11310 DE 2019

Por la cual se deroga la Resolución N° 011441 de 2018 y se conforma el Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas del Centro de Comercio

- Luis Alberto Ospina Ospina, Coordinador de Formación del Centro de Comercio, designado por la Subdirectora del Centro de Comercio
- Ana Cecilia Cataño López de Mesa, Profesional, designada por el Director Regional
- Norela María Arango Restrepo, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Eliana María Vargas Pérez, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Nora Emilsen Escobar Acosta, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Astrid Elena Lema Bernal, Coordinadora Académica del Centro de Comercio
- Oswaldo de Jesús Monroy Urrego, Coordinador Académica del Centro de Comercio
- Dos (2) instructores de planta de la especialidad en que se vaya a hacer la escogencia, los cuales serán designados por la Subdirectora para participar en el Comité acorde al área a contratar.

Artículo 3º. Los integrantes del Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas deberán dar cumplimiento a los lineamientos institucionales en materia de contratación de instructores vigencia 2020, establecidos en las Circulares 01-3-2019-000156 del primero (1º) de octubre de 2019 y 01-3-2019-000172 del 28 de octubre de 2019, expedidas por el Director General; la Circular 01-3-2019-000170 del 23 de octubre de 2019, expedida por el Director de Formación Profesional y, en general, acatar la normativa vigente para tal fin.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 18 NOV 2019


ÁNGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ
Subdirectora Centro de Comercio SENA
Regional Antioquia

Elaboró: Sandra Calderón – Apoyo en contratación Centro de Comercio 